INFORME DEL COMISARIO A LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
GARAIPEN PETROLEUM SERVICES S.A.
Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre de 2015

Señores Accionistas:

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la Compañía GARAIPEN PETROLEUM SERVICES S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2015, en mi calidad de Comisario designado, informo a ustedes que:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y expedientes.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

A continuación, pongo en consideración a la Junta los temas más relevantes revisados en la auditoría:

1. La administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico analizado.

2. La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias.

3. El Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, reflejan la situación de la Compañía, lo cual guarda plena concordancia con los Libros de Contabilidad.

4. La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y con apego a las correspondientes disposiciones legales.

5. La custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito D.M., 12 de agosto de 2016

Ing. Sonia Pérez Coello
COMISARIO PRINCIPAL